FORMULARIO No.7

ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS

REQUISITOS GENERALES.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO POLICÍA QUINDÍO-ESPAB ARMENIA, CALARCA Y SEVILLA.

El Comité Técnico verificará que el Oferente del servicio para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS PELIGROSOS de las Sedes del Área de Sanidad DEQUI (ESPAB SARME, ESPAB SACAL y ESPAB SASEV), cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente estudio previo:

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	las instalaciones a contratar en arrendamiento deberán contar con espacios propicios para los servicios asistenciales y administrativos de: Servicios Asistenciales y administrativos: ✓ Área de Odontología con 1 espacio para silla odontológica. ✓ Área de esterilización ✓ 2 consultorios médicos ✓ 1 Baño para personas discapacitadas y mujeres ✓ 1 Consultorio para promoción de la salud y prevención de enfermedad ✓ 1 Depósito de Clasificación de desechos. ✓ 1 Depósito para Archivo Historias Clínicas. ✓ 1 Deposito Almacén ✓ 1 Baño para Hombres ✓ 1 Baño para personal administrativo. ✓ 1 Sala de espera ✓ 1 Auditorio ✓ 1 Cocinilla ✓ 1 Cuarto para el compresor ✓ 1 Modulo para recepción y control ✓ 1 Oficina para la Coordinación.		
2	Deberá tener habilitados los servicios públicos domiciliarios (agua, luz, internet, línea telefónica Local)		
3	El inmueble deberá contar, en todas sus áreas, con toma corrientes y puntos de red que permitan adaptar los consultorios, depósitos y oficinas.		
4	Todas las área destinadas para consultorios, depósitos, oficinas, baños, cocinilla, auditorio, módulo recepción y control deberán contar con su respectiva puerta y su correspondiente llave de seguridad.		
5	Deberá realizar los ajustes que sean pertinentes en cuento a señalización, demarcación de zonas, avisos y demás señales de seguridad tanto informativas como arquitectónicas que correspondan a cada área, rigiéndose bajos los parámetros de la normatividad vigente del Decreto 1072 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamento del Sector del Trabajo” y lo descrito en la resolución 0312 del 13/02/2019 “por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST”		
6	El pago del impuesto de predial del bien inmueble será a cargo del Arrendador y el pago de servicios públicos por parte del Arrendatario.		

7	Deberá anexar certificado de libertad y tradición actualizado donde no se evidencie, embargos ni gravámenes.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Instalaciones y arreglos locativos. Adicionalmente el arrendador adjudicatario del contrato objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se compromete a:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El arrendador deberá hacer entrega al inicio del contrato de un cronograma donde se establezcan las fechas, periodicidad y horarios, los cuales no deben interferir en las actividades administrativas y asistenciales y la periodicidad de los mantenimientos preventivos, estos deberán llevarse a cabo en horarios que van de lunes a viernes (no festivos) entre las 19:00 y 06:00 horas. Y los sábados a partir de las 14:00, domingos y festivos a partir de las 08:00 horas.		
El Oferente se compromete a suministrar todos los insumos, accesorios, materiales y equipos necesarios para la labores de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble		
Se deberá realizar intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de tipo arquitectónico, hidrosanitario y eléctricos presentadas en el inmueble.		
Al momento de subcontratar entidades para realizar las reparaciones locativas, deberá prever que las mismas se encuentren legalmente constituidas y cuenten con sus respectivas licencias ambientales, que garanticen los mantenimientos. **PINTURA** : El oferente adjudicatario del contrato objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se compromete a pintar con una periodicidad de seis (06) meses interna y externamente las instalaciones arrendadas en todos sus niveles de manera completa, con pintura de alta calidad y alta durabilidad (incluyendo materiales y personal que tenga vigente la seguridad social integral así como las licencias y formación requeridas para el desempeño de su labor); adicionalmente y de manera específica aplicará pintura epóxica en las siguientes dependencias:		
1. Consultorio de odontología.		
2. Área de esterilización del área de odontología.		
3. El depósito de clasificación de desechos. **4**. Consultorio de procedimientos.		
Verificar y realizar mantenimiento correctivo (incluyendo materiales y personal idóneo que tenga vigente la seguridad social integral así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor) a todas las chapas de todas las puertas del inmueble arrendado, a toma corriente y puntos de red que hacen parte del inmueble arrendado. Dicha Labor se realizará durante la ejecución del contrato.		
El Oferente se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas, equipos y accesorios del inmueble como: limpieza de ventanales (una vez al año), planta eléctrica (trimestral), reposición de luminarias de manera permanente durante la ejecución del contrato, y tanque de almacenamiento de agua (semestral, en cumplimiento al Art 10 del Decreto 1575 del 09-05-2007), incluyendo materiales y personal calificado y que tenga vigente la seguridad social integral así como las licencias y formación requeridas para el desempeño de su labor.		
Deberá entregar el inmueble con las cajas de inspección para vertimientos de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 3930 de 2010, o en su defecto realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el acceso para la toma de muestras de vertimientos.		
Debe realizar mantenimiento de las áreas administrativas y asistenciales tanto en el interior y exterior; **preventivo** cada seis (06) meses y **correctivo** cuando sufra daño que provenga del deterior normal y uso del mismo, el cual se compromete a realizarlo en la menor brevedad posible y se obliga a conservarlo en el mismo estado, estos deberán llevarse a cabo en horarios que van de lunes a viernes (no festivos) entre las 19:00 y 06:00 horas. Y los sábados a partir de las 14:00 horas, domingos y festivos a partir de las 08:00 horas.		
El oferente se compromete a realizar la devolución de los residuos de luminarias generadas en el inmueble en puntos de post consumo autorizado.		
El Oferente se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos peligrosos		

(aceites, combustible y lodos) generados por el servicio de mantenimiento del inmueble.		
El Oferente se compromete a realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción en cumplimiento a la resolución Resolución 541 del 14-12-1994 Min ambiente y al Acuerdo 015 de julio 30 de 2010		
El Oferente deberá recibir y poner en práctica las recomendaciones y/o sugerencias entregadas por el la responsable de seguridad y salud en el trabajo, así como las recomendaciones en materia ambiental la Unidad Prestadora de Salud Quindío, referente al servicio de mantenimiento antes, durante y después de la actividad programada.		
Se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia, durante la ejecución del contrato.		
Se compromete a no generar cobro de prima alguna al arrendatario al momento de la restitución del inmueble.		
Se compromete a sostener el valor del canon de arrendamiento durante la ejecución del contrato.		
El Oferente dentro del canon de arrendamiento incluye la cuota de administración (si a ella hubiere lugar) y el combustibles para planta eléctrica de emergencia.		
Deberá presentar junto con cada factura original, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.		
Se compromete a realizar las adecuaciones que a petición del supervisor del contrato sea necesaria en la ejecución del mismo.		
Se compromete a realizar las adecuaciones o cambios necesarios que se requiera para la habilitación de los servicios en salud.		
Mediante carta escrita dirigida al Comandante Departamento de Policía Quindío se compromete a realizar las adecuaciones que a petición del Supervisor del Contrato sean necesarias en cualquier momento, para el funcionamiento adecuado de la Unidad Médica y para el cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación.		
El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico		
Se compromete a realizar de manera semestral los estudios físicos, químicos y biológicos de calidad de agua potable del Establecimiento Primario en Salud Distrito Sevilla.		
Se compromete a realizar de manera trimestral la limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable del Establecimiento Primario en Salud Distrito Sevilla		
Se compromete a realizar de manera bimensual el mantenimiento de la trampa de grasa para Agua Residual del Establecimiento Primario en Salud Distrito Sevilla		
El arrendador deberá nombrar o contratar a una persona idónea con el fin de que realice las funciones de administrador del inmueble, en lo relacionado a las reparaciones, adecuaciones y demás que requiera las instalaciones, Cumpliendo con la afiliación al sistema de seguridad social integral según la normatividad vigente, así como las licencias requeridas para el desempeño de su labor.		

Capacidad operativa.

El oferente deberá acreditar que tiene la capacidad física y financiera de realizar los acondicionamientos, construcciones, remodelaciones y demás necesarias para la buena disposición de los diferentes espacios requeridos por el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Sevilla y para efectos de habilitación de los servicios.

Firma representante Legal_____

Cedula de ciudadanía: _____